

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-156329- -4	FECHA: 2015-06-25 15:59:52
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 14-156329- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 7299
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CN2013/077557				
Fecha de Presentación Internacional	20/06/2013				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 14-156329-00000-0000	18/junio/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-156329-00000-0000	18/junio/2014
Descripción:	Rad. N° 14-156329-00000-0000	18/junio/2014
Prioridad:	CN 2012/ 10237949.4	09/junio/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12.

Título de la solicitud: “Un dispositivo de bloqueo de prevención dual para asegurar un tornillo y un método para asegurar el tornillo (Ver página 1 del radicado N° 14-156329-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un seguro de prevención dual para asegurar un tornillo y un método para asegurar el tornillo que disminuya los riesgos de seguridad, por ejemplo, cuando la abertura no es hecha por los trabajadores.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de aseguramiento de prevención dual para asegurar un tornillo y un método para asegurar un tornillo que consta de un cuerpo de aseguramiento inferior, una superior montado sobre el primero, un espacio receptor para recibir un tornillo que se va a asegurar, que se forma entre el cuerpo de aseguramiento superior y el cuerpo de aseguramiento inferior.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E05B15/00; E05B63/00; E05B65/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 3, 5 a 9 y 12 no están caracterizadas por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: “...la pieza de grapa inferior es empujada por el núcleo de aseguramiento (11)...de la pieza de grapa inferior y la pieza de grapa superior” (Reiv. 1), “...se fijan múltiples pernos (2) al cuerpo de aseguramiento superior...que se va a asegurar” (Reiv. 2), “...el paso de las roscas es desigual a un múltiplo entero del paso del tornillo (3) que se va a asegurar.” (Reiv. 3), “...se forma un primer surco en arco (1a) en la parte inferior...y el segundo surco en arco (6a)...” (Reiv. 5), “...se fijan múltiples pernos en la almohadilla de soporte...en la dirección axial del tornillo (3) que se va a asegurar.” (Reiv. 6), “...se disponen roscas en la parte superior de la almohadilla...que se va a asegurar.” (Reiv. 7), “...se fija una placa de fricción en la parte superior de la almohadilla de soporte...” (Reiv. 8), “...se forman en el cuerpo de aseguramiento inferior...dentro del orificio receptor...” (Reiv. 9), “...que el tornillo es sujetado por la pieza de grapa superior y la pieza de grapa inferior” (Reiv. 12). Es así que estos

términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

La reivindicación 12 no es clara porque presenta una falsa dependencia al hacer referencia a la reivindicación 1. Al ser la reivindicación 1 una reivindicación de producto y la reivindicación 12 una reivindicación de método, la reivindicación 12 no puede heredar la característica de la reivindicación 1 porque los productos y los métodos se definen de forma diferente.

La reivindicación 2 no es clara porque presenta los términos “...adyacentes de los pernos es desigual a u múltiplo entero...” mal redactados.

Las reivindicaciones 2, 3, 6 y 7 no son claras porque los términos “múltiples, un, diferente, desigual” es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 09 de julio de 2012 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN 2435481	“Sluice valve lock”	20/Junio/2001

El documento D1¹ divulga un bloqueo de válvula de compuerta utilizado para grandes y medianas válvulas que se abre y cierra por el movimiento axial de una varilla roscada. El sistema comprende cuerpos de bloqueo, un núcleo de bloqueo con un retén de la cerradura, barras de bloqueo con ranuras, y un agujero barra de bloqueo. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 de la presente comunicación.

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20010620&CC=CN&NR=2435481Y&KC=Y)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20010620&CC=CN&NR=2435481Y&KC=Y

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un dispositivo de aseguramiento de prevención dual para segurar un tornillo, caracterizado porque....*” (Ver página 15 del radicado N° 14-156329-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un cuerpo de aseguramiento inferior (6)	Un parte inferior del cuerpo de aseguramiento (Fig. 1 a 5)
Un cuerpo de aseguramiento superior (1) montado sobre el cuerpo de aseguramiento inferior (6)	Una parte superior de bloqueo superior (1) montado en la parte inferior (Fig. 1 a 5)
Un espacio de receptor para recibir un tornillo (3)	Un espacio de alojamiento para la colocación de un perno (10) (Fig. 1 a 5)
Un núcleo de aseguramiento (11) montado en el cuerpo de aseguramiento inferior (6)	Un núcleo de bloqueo (6) montado en la parte inferior del cuerpo de cerradura (Fig. 1 a 5)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2, 5 a 8 y 12 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades además de fala dependencia.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 4 y así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN 2435481	1, 2, 5 a 8 y 12	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-30

Elaboró: Diana Melisa Avila

Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan